



Título del documento:

Día Internacional de los derechos del niño

TODOS LOS AÑOS EL 20 DE NOVIEMBRE CELEBRAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La [Convención sobre los Derechos del Niño\(CDN\)](#) es el primer instrumento internacional que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

El texto fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

Sus 54 artículos recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

El día 20 de noviembre ha quedado institucionalizado como Día Internacional de los Derechos del Niño, o [Día Universal de la Infancia](#). Es una fecha que nos hace recordar que un niño no es solamente un ser frágil que necesita que se le proteja, sino también una persona que tiene el derecho a ser educado, cuidado y protegido dondequiera que haya nacido. Es más, un niño es una persona que tiene el [derecho](#) a divertirse, a aprender y a expresarse. Todos los niños tienen el derecho a ir a la escuela, a recibir cuidados médicos, y a alimentarse para garantizar su desarrollo en todos los aspectos.

Estos niños nos explican lo que es un derecho y también un deber.



Título del documento:

Día Internacional de los derechos del niño



Después de leer lo que estos niños entienden por derecho y deber podemos concluir que:

Derechos: son libertades individuales o sociales garantizados por la máxima ley, con el fin de brindar protección y seguridad a todos los ciudadanos. En nuestro país, estos derechos están en la Constitución Nacional.

Deberes: son reglas, leyes y normas que regulan nuestra convivencia en la sociedad.

